

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría Sr.: Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Sección número 5.

Hace saber: Que por Consejo General de Colegios de Procuradores de los Tribunales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/76/88, contra el desarrollo de la Directiva del Consejo de Comunidades Europeas de 22 de marzo de 1977, encaminada a facilitar el ejercicio efectivo de la libre prestación de servicios por los Abogados (Ministerio de Justicia), sobre Real Decreto 1062/1988, de 16 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 6.º de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1990.-El Secretario.-2.196-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de «Tenerías Argent, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigant, contra don José Sáez Devja y doña Ana Bautista Alfaro, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Planta baja destinada a local comercial con acceso por la calle de la Rosa, de Almansa. Es el de la izquierda según el portal 124 de dicha calle. Tiene una superficie de 69 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de la Rosa; derecha, portal número 124 de la citada calle; izquierda, José María Lladela Martínez Giner, y fondo, patio descubierta común del edificio. Cuota de participación: Trececientas cincuenta y siete diezmilésimas. Inscripción: Libro 280, folio 37, finca 19.588, inscripción segunda.

2. Tercera parte indivisa de banal con derecho a riego de invierno de las aguas sobrantes de la huerta, sito en el partido de camino de Villena, del término de Almansa, tiene una superficie de 1 hectárea 63 áreas 46 centiáreas, y linda: Norte, acequia madre que la separa de tierras de Salvadora Martínez y Antonio Vizcaino; sur, acequia servidumbre que la separa de finca de Rosario Pérez; este, Herminio López Tomás, y oeste, Manuel Cuenca de Encina. Dentro de este banal y constituyendo con él una sola finca, existen una casita albergue, una balsa y un pozo en el que hay instalado una bomba y dos electromotores de tres caballos de potencia. Inscripción: Libro 166, folio 57, finca número 7.339, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo, a las diez horas de su mañana; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.-El tipo de subasta es el de 4.870.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas, en la primera; para la segunda, en su caso, será el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose en la primera y segunda subastas posturas que no cubran los tipos indicados.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo tanto en primera como en segunda subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Tercero.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. También podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, en su caso, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almansa a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-652-3.

ALMERIA

Edictos

Doña Francisca Fernández Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 482/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de don Juan González Pomares y contra don José Prieto Olija y doña Carmen Segura Vergara, vecinos de Gádor (Almería), domiciliados en calle Retiro, número 1, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 10 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de mayo del presente año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 12 de junio del presente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Local comercial señalado con el número 9 de la planta baja del edificio denominado «La Paz», sito en la calle La Paz y calle Queipo de Llano, sin número, en el pueblo de Gádor. Tiene una superficie construida de 129 metros. Inscripción, al tomo 1.002, libro 44, folio 193, finca número 2.799.

Valor esta finca en 3.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta y señalada con el número 4 de los elevadores independientes del edificio con fachada en forma de chaflán, en la plaza del Barranquillo y a la calle Martínez y, con fachada a la calle de San José, en el pueblo de Gádor, sin número, con superficie construida de 82,49 metros cuadrados. Inscripción al tomo 837, libro 43, folio 163, finca número 2.697.

Valor esta finca en 8.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 9 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Francisca Fernández Latorre.-El Secretario.-654-3.

Don Juan F. López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 544/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Dolores Galindo de Vilches, en nombre y representación de don Manuel López López y contra don Francisco Pérez Bordalás y doña María Candelaria Reina Aguilar, vecinos de Nijar, con domicilio en Balsa Seca, sin número, en reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 3 de abril del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subasta, el

día 4 de mayo del actual año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda; tercera subasta, a efectuar el día 1 de junio del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Mitad pro indiviso de resto de 934 metros cuadrados, sito en Las Chocillas de San Isidro y del término de Nijar. Linda: Norte, carretera del IRYDA; sur, Carmen Magdalena Rivas; este, con finca matriz, y oeste, camino. Inscrita al libro 265, tomo 819, folio 31, finca número 20.923.

Valoro esta finca en 1.400.000 pesetas la mitad indivisa.

Nuda propiedad de trozo de terreno en la Haza del Molino, en El Cambonal, del término de Nijar, de una superficie de 81.6272 áreas. Linda: Norte, resto de la matriz; sur, herederos de Manuel Pérez Pérez; este, parcela segregada, y oeste, Manuel Rumi Rodríguez. Inscrita al tomo 1.081, libro 313, folio 115, finca número 24.942.

Valoro esta finca en 1.600.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno parte del Maza del Molino en el Cambonal del término de Nijar, de una superficie de 8.7328 áreas. Linda: Norte, con carril; sur, herederos de Manuel Pérez Pérez; este, carretera de Nijar a San José, y oeste, resto de la matriz. Está rodeada por un muro excepto por el este y dentro de la misma se ha construido un almacén de 115 metros cuadrados construidos, tres depósitos de agua potable, que suman entre los 30.000 litros de agua, y casa de 120 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.081, libro 313, folio 115, finca número 24.944.

Valoro esta finca en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan F. López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—1.391-C.

AREVALO

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen

con el número 113/1989, promovidos por Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra don Anselmo Carlos Maroto Redondo y su esposa, doña María Cruz Bordón Juárez, ambos vecinos de Arévalo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 11.970.000 pesetas, importe del principal y costas, más los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda hasta su completo pago; se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca hipotecada:

1. Una finca en término de Arévalo: al sitio del Toimillar, consta de una nave de planta baja, con patio, que se comunica entre sí, y ocupa una superficie de 612 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave 456 metros cuadrados, y el patio 156 metros cuadrados, y que están situadas al oeste de la finca; un cobertizo o porche de madera, y ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y está situado al sur de la finca; un almacén o nave dedicados a barnizado, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados y que está situado al este y norte de la finca, y un patio central por donde se comunican las edificaciones antes dichas, que ocupa una superficie de 1.157 metros y 98 centímetros cuadrados; todo ello hace la superficie de la finca, y linda: Frente, donde tiene una puerta de entrada, el patio que comunica con las demás edificaciones, el camino de los Frailes; derecha, entrando, finca de Policarpo Alvarez; izquierda, de Abilio Ramos Pascual, y espalda, de Manuel González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 106, folio 36, finca número 7.992-N.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, los licitadores, una suma no inferior al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, procedase a celebrar una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura, para la cual se señala el día 29 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 25 de junio, también próximo, a las once treinta horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arévalo a 3 de febrero de 1990.—El Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—653-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440/1989-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Mercantil Tenver, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Prades Esport, contra la finca especialmente hipotecada por Ana María Martínez Saiz y María Carmen Martínez Saiz; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de mayo, a las diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de junio, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y que de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de julio; a las diez horas treinta minutos, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a las deudoras Ana María Martínez Saiz y María Carmen Martínez Saiz la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno situada en el término municipal de Santa Cristina de Aro, rural de Romanya de la Selva, partida del Manso Miguel integrada por las parcelas señaladas de números A-58, A-60, A-61 y A-62 del plano de la urbanización denominada «Sant Miguel de Aro», con una extensión superficial de 2.654,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.044, libro 41, de Santa Cristina de Aro, folio 52, finca 2.084, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.366-C.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 472/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Harraiz contra don Lesmes Hernández Hernández y doña Adela García Hervás, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 19 de abril de 1990 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 22 de mayo próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don Lesmes Hernández Hernández y doña Adela García Hervás.

Bien que se subasta

Finca urbana.-Sita en Ciudad Real, ronda del Carmen, número 42, moderno, con una extensión total de 307,50 metros cuadrados, de los cuales 80 metros, consistentes en una nave industrial destinada a taller, y 227,50 metros cuadrados son una vivienda con entrada por la ronda del Carmen. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 956, libro 266, folio 70 vuelto, inscripción tercera, finca número 12.179.

Tipo de tasación: 7.259.000 pesetas.

Cuenca, 6 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-658-3.

GIJÓN

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 573 de 1989, promovido por don José Antonio Estévez Balbin, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Gijón, avenida de Rufo Rendueles, 19, representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, sobre declaración de fallecimiento de don César Balbin Hermógenes Balbin Toyos, que usaba solamente el primer nombre, nacido en Colunga, el día 8 de noviembre de 1890, siendo sus padres don Gabriel Balbin Ruiz y doña Amalia Toyos Suerodiaz, hoy fallecidos, el cual, en el año 1920 se ausentó de Pernús, Colunga, donde vivía, trasladándose a vivir a Cuba, visitando España por última vez en el año 1951, sin que desde tal fecha se haya vuelto a saber nada del mismo, ni directa, ni indirectamente, lo que se hace saber por medio del presente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Gijón a 29 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-1.399-C.

1.ª 20-2-1990

GIRONA

Edictos

Don A. Matias Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Teresa Portas Soler, número 368/1987, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, en cuyo Banco deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 3 de abril de 1990, y hora de las once treinta; para la segunda, el día 3 de mayo de 1990, y hora de las once treinta; para la tercera, el día 5 de junio de 1990, y hora de las once.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es el siguiente:

Entidad número 3. Local destinado actualmente a habitaciones, ubicado en la planta piso primero del edificio sito en San Miguel de Colera, en la Playa del Mar, señalada de número 46. Tiene una superficie de 192,45 metros. Linda, tomando como referencia la entrada del edificio: Izquierda, entrando, vuelo callejón de 10 palmos de ancho; derecha, vuelo solar elemento común y después paseo Marítimo; fondo, con Vidal Compte; frente, calle o vía pública. Inscrita al tomo 2.421, libro 62, folio 142, finca 3.236.

Dado en Girona a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, A. Matias Colino Rey.-El Secretario.-1.284-A.

★

Don A. Matias Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita), contra «Promociones Sant Lluís, Sociedad Anónima», número 321/1987, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que luego se dirá.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, debiendo indicar al Banco, en el momento del ingreso, el número y clase del asunto y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 3 de abril de 1990 y hora de las once; para la segunda, el día 8 de mayo de 1990 y hora de las doce treinta; para la tercera, el día 5 de junio de 1990 y hora de las once treinta.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Entidad 51. Piso tercero, letra F, sito en la planta tercera de dicho bloque y edificio, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie de 85 metros 30 decímetros cuadrados, más 9 metros de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, corredor de acceso y terreno de la comunidad; izquierda, terreno de la comunidad; frente o entrada, corredor de acceso, caja de la escalera A y patio de luces. Inscrita al tomo 2.372, libro 255, de Rosas, folio 53, finca número 17.404, inscripción primera. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Entidad 19. Piso tercero, letra A, sito en la planta tercera de dicho bloque y edificio, con acceso por la escalera A. Tiene una superficie de 75 metros 16 decímetros cuadrados, más 53 metros 37 decímetros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo y lavadero. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y terreno de la comunidad; izquierda, vuelo del jardín anejo a la entidad; frente o entrada, caja yrellano de la escalera y piso letra B de su misma planta, y escalera y fondo, terreno de la comunidad. Inscrita al tomo 2.368, libro 254, de Rosas, folio 162, finca número 17.372, inscripción primera. Valorada en 10.080.000 pesetas.

Dado en Girona a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, A. Matias Colino Rey.-El Secretario.-1.285-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 195/1988, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escobar Malagón y doña Natividad Moreno Delgado.

Primera subasta: El día 4 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 4 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 4 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Edificio de una sola planta destinado a restaurante, denominado «El Sol», en la carretera de Granada a Málaga, sito en Moraleda, de Zafayona. Inscrito al tomo 183, libro 12, finca 1.391. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Parcela de chaparral en Moraleda de Zafayona. Inscrita al tomo 189, libro 13, finca 1.484. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.386-C.

GRANADILLA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía promovidos por don Antonio Galli, representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Filippo Fabri, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Local comercial enclavado en la planta baja del edificio «Cristianos Uno», inscrita en el Registro al tomo 634, libro 213 de Arona, folio 139, finca 23.158, inscripción primera, con una superficie de 125 metros cuadrados, y tiene un valor de 6.250.000 pesetas.

Terraza descubierta inscrita al tomo 367, libro 75 de Arona, folio 197, finca 10.747, inscripción segunda, con una superficie de 98 metros cuadrados, y tiene un valor de 2.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren; quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla a 29 de enero de 1990.—El Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—1.388-C.

JACA

Edicto

Don José Luis Nieto Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109 de 1988, se tramita a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en nombre y representación de doña María Elena Blasco Lalaguna, mayor de edad, casada, Auxiliar administrativa, vecina de Huesca, avenida Martínez de Velasco, 39, entresuelo C, juicio universal de adjudicación de bienes de doña Tomasa Luisa García Fernández, hija de Rafael y de Luisa, natural de Santander, y fallecida en Biescas, el día 23 de enero de 1988. La promovente no es pariente de la causante, y basa su pretensión en que Tomasa Luisa García Fernández, nacida en Santander, el 21 de diciembre de 1916, estuvo casada en único matrimonio con don Luis Inglés Sánchez, ya fallecido, careciendo de descendencia, otorgó testamento abierto, ante el Notario de Jaca (Huesca), el día 12 de septiembre de 1985, con arreglo a la siguiente cláusula: «Instituye como única y universal heredera a la persona física o jurídica que se haga cargo de la testadora, cuidándola y atendiéndola hasta su fallecimiento».

Ha comparecido en dichas actuaciones don Jesús Martín Fernández, representado por el Procurador señor López Navarro, el cual manifiesta que es hermano de vínculo sencillez de la causante Tomasa Luisa García Fernández.

Llamándose por medio del presente a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo, ante este Juzgado, en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, bajo apercibimiento de que de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, significando además que es el último y tercer llamamiento, y que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Jaca a 3 de enero de 1990.—El Juez, José Julián Nieto Avellaneda.—El Secretario.—1.374-C.

LEGANÉS

Edicto

Don Rafael Mozo Muelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1989, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Masso Hermoso, contra don Valeriano Peñasco García y doña Leonor Camuñas Laguna, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana: Piso 3.º izquierda, escalera 2 de la calle Dinamarca, número 3, de Leganés. Linderos: Frente, hueco de escalera y vivienda centro; derecha,

vuelo sobre bloque 24; izquierda, vuelo sobre patio interior y vivienda derecha de la escalera número 1; fondo, vuelo sobre plaza cívica. Superficie: 73 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 0,81 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 41, folio 168, finca 3.405, inscripción primera. Valor de tasación: 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, 9, de esta ciudad, el próximo día 30 de marzo a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la presente subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de Leganés, sito en avenida del Ejército, 2, en la cuenta número 01-001094-4 a nombre de Consignaciones y Depósitos Judiciales del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Segunda.—Los títulos de propiedad, mediante certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que podrán ser examinados por los licitadores.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Se admiten posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con el mismo, resguardo acreditativo de haber practicado la consignación prevenida en la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de ser necesaria segunda subasta por inexistencia de postores en la primera, se produce una rebaja del 25 por 100 en el valor de la tasación. Y siendo necesaria tercera subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y la tercera subasta, si fuera precisa, el día 21 de mayo, a la misma hora y sitio.

Dado en Leganés a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Mozo Muelas.—El Secretario.—1.397-C.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 445/1989, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Margarita Herrero, en nombre y representación de doña Felisa Barreira Teijeiro, mayor de edad, casada, labradora, vecina de la parroquia de Cirio, municipio del Pol (Lugo), con documento nacional de identidad número 33.783.129, sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal José Ramón Barreira Cando, que nació el 19 de agosto de 1911, en la parroquia de Loentia, municipio de Castro de Rey (Lugo), hijo de José Barreira Iglesias y Manuela Cando Veiga, que se ausentó de su lugar de nacimiento, la parroquia de Loentia, municipio de Castro de Rey (Lugo), para Madrid en la primavera del año de 1936, no volviéndose a tener más noticias de él, ni directamente ni por medio de terceras personas.

Y para que así conste y sirva de notificación a cualquier persona interesada expido y firmo la presente en Lugo a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.—El Secretario judicial.—1.373-C. 1.ª 20-2-1990

MADRID

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, número 184/1989, instado

por «Fesme, Sociedad Anónima», contra «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la demandada, «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid a 8 de enero de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario.—1.375-C.

★

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 916/1988, se siguen autos de menor cuantía a instancias de Delegación en Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha contra don Félix Barrio del Rey, en los que se ha dictado:

«Sentencia.

En Madrid a 22 de enero de 1990.

La ilustrísima señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancias de Delegación en Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, y en su representación el Procurador de los Tribunales señor García San Miguel y Orueta, y en su defensa el Letrado señor Razola García, contra don Félix Barrio del Rey, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad. Que tiene el siguiente fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales señor García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de la Delegación en Toledo del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha, contra don Félix Barrio del Rey, condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de 826.996 pesetas, más los intereses legales que se devenguen desde la fecha de la minuta (28 de marzo de 1983), así como al pago de las costas causadas en el presente procedimiento. Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado don Félix Barrio del Rey, y para su inserción, digo, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1990.—La Secretaria.—1.376-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.214/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Lorca Cano y otros, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan Lorca Cano.

Descripción de las fincas:

Rústica.—Tierra de regadío, al sitio de Portezuelo, denominada «Geringab»; de una extensión aproximada de 80 áreas. Inscrita al tomo 795, folio 127, folio 222, finca 11.657. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de regadío, al sitio de Portezuelo, denominada «Geringab»; de una extensión aproximada de 1 hectárea. Inscrita al tomo 705, folio 79, libro 116, finca 10.756. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta; el próximo día 13 de septiembre, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—659-3.

MANISES

Edicto

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez de Primera Instancia número 1 de Manises,

Por el presente hago saber: Que en el expediente número 1/A/990, se ha tenido por solicitado mediante providencia de fecha 4 de enero de 1990, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Cerámicas Sami, Sociedad Limitada», con domicilio en Manises (Valencia), calle Cementerio, número 32, y dedicada a la fabricación, elaboración y venta de objetos de cerámica, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortes y al «Banco de Santander, Sociedad Anónima», calle Roger de Lauria, 49, de Valencia, como acreedor en la persona que designe, con un activo de 27.076.959 pesetas y un pasivo de 27.076.959 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en su artículo 9, libro el presente en Manises a 15 de enero de 1990.—El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—La Secretaria.—636-3.

MURCIA

Edicto

Don Mariano Espinosa de Rueda, por sustitución, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de

fallecimiento con el número 627-C/1989, promovido por don Alfonso Alcolea Banegas, en el que se hace constar que don Vicente Fernández López, nacido en Bilbao el 22 de febrero de 1914, hijo de Margarita, casado con doña Antonia Hernández Banegas, falleció en el frente, durante la guerra civil española, el día 24 de julio de 1937.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Murcia a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado, Mariano Espinosa de Rueda.—El Secretario.—148-D. 1.º 20-2-1990

ORENSE

Edictos

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 396/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Victor José Deaño Canitrot y doña María Angeles Deaño Canitrot; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1990, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 6.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Finca sita en los términos de la villa y municipio de Ribadavia. Casa de planta baja, con bodega y resío, sita en el barrio de La Foz. Mide la casa y la bodega unos 70 metros cuadrados, y el resío unos 20 metros cuadrados. Linda, todo: norte, Francisco Canitrot Lorenzo; sur, camino; este, Francisco Gülin Iglesias e Isabel Gulín, y oeste, Ramón Canitrot Lorenzo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, al tomo 456, libro 74, folio 162, finca 10.716, inscripción 1.ª Sirviendo de tipo para la

misma el de 6.256.250 pesetas. Al propio tiempo se les hace saber a los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Orense, 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—13.383-C.

★

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Construcciones Reverter, Sociedad Anónima», con domicilio social en General Franco, 114, 1.ª Orense; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1990, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 2.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Al nombramiento de «Outariz» y «Viña del Sobrecal», en este municipio de Orense; con superficie de 96 áreas y 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Orense a Vigo; sur, vía del ferrocarril de Orense a Vigo; este, de doña Amalia Calviño Vázquez, doña Remedios Vázquez Fernández y don Perfecto González Gómez; y oeste, de don Eladio Moure Salgado y don Joaquín Déguez Pérez. Sirviendo de tipo para la misma el de 40.842.012 pesetas. Al propio tiempo se le hace saber al demandado los señalamientos de las subastas anunciadas.

Orense, 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—13.382-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de marzo, 27 de abril y 24 de mayo de 1990 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de ejecución provisional, sentencia 40-A-8, promovidos por el «Banco de Vasconia» contra don Luis María Nuis Nuin y doña María Angeles Moreno.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Santander» de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Dos barracones cubiertos y unidos en el paraje de Echavacoiz, jurisdicción de Pamplona, con una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrito al tomo 718, libro 1, folio 144, finca 81.

Finca rústica.—Finca de cereal en la calzada destinada a realizar construcciones sobre la misma en la jurisdicción de Esquiroz Cendea de Galar, con una superficie de 2,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.742, libro 121, folio 1, finca 9.191. Valoradas en 13.629.000 pesetas.

Dado en Pamplona, a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—1.372-C.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/1986 a instancia del «Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Porras Arias, contra don Antonio García Martínez, mayor de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primer, en su caso, segunda y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la parte demandada, actos que tendrán lugar con las condiciones que se expresarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puertollano, sito en la calle Cruces, número 8, planta primera, los días:

Para la primera: El día 6 de abril, a las once horas.
Para la segunda: El día 8 de mayo, a las once horas.
Para la tercera: El día 8 de junio, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, que se indicará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, a prevención de que no existan postores para la primera subasta, tendrá lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 y en el supuesto de que tampoco hubiere postores para ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente expresadas; que aquellas podrán hacerse a calidad de poder ceder el remate a un tercero y podrán formularse asimismo por escrito en pliego cerrado previo el depósito correspondiente y en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la certificación registral y demás documentación relativa a los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta, previniendo además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como tampoco reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Que la máquina o pala cargadora se encuentra en el almacén del demandado, señor García Martínez, sito en el apartadero de Calatrava, número 3, de esta ciudad, donde puede ser examinada por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Máquina cargadora marca «Laura», de 2.500 kilogramos y 4 metros de altura de carga. Tasada pericialmente en 700.000 pesetas.

Tierra de regadío o huerta al sitio de «La Ventilla», en el término municipal de Villamayor de Calatrava. De haber 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 94, tomo 1.203, finca 4.612. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tierra al sitio Verdugales, del mismo término, de 32 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al folio 96, tomo 1.203, finca 4.613. Valorada en 350.000 pesetas.

Prozo de tierra al sitio de «El Arenal», de Villamayor de Calatrava, de 42 áreas y 93 centiáreas. Inscrita al folio 77, tomo 1.223, finca 4.725. Tasada en 400.000 pesetas.

Finca en Puertollano al sitio «Los Calveros», de 2.461 metros cuadrados e inscrita al folio 232, tomo 1.204, finca 21.998. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Puertollano a 30 de enero de 1990.—El Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—La Secretaria.—1.398-C.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en mérito de los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio número 5/1987, a instancias de «Banco Mercantil de Tarragona, S. A.», contra don José María Bargallo Borrás, don Salvador Toldrá Pons y don Pascual Abelló Casas, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Propiedad de don Salvador Toldrá Pons:

Mitad indivisa piso en avenida Pere el Cerimoniós, número 4, ático, 2.ª de Reus, de 83,90 metros cuadrados. Cuota: 1.031 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-2, al tomo 496, folio 142, libro 139, finca 10.088.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

De la propiedad de don José María Bargallo Borrás: Porción de terreno con chalé, en término de Vilanova de Escornalbau, partida Hort de la Riera; compuesto de una edificación de dos plantas, de 327 metros cuadrados en total y 992 metros de terreno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 406, libro 11, folio 247, finca 873.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Porción de terreno en término de Vilanova de Escornalbau, partida Hort de la Riera; de regadío y una superficie de 1.442 metros cuadrados; con un edificio, era y pajar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 28, libro 1, folio 226, finca 135, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 24 de abril de 1990, a las diez horas.

Segunda subasta: 21 de mayo de 1990, a las diez horas.

Tercera subasta: 18 de junio de 1990, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco de Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin rebaja a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus, 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.365-C.

RONDA**Edicto**

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 219/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Rafael Gómez Ullate y otros; en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas descritas al final, con las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Primera: Por el tipo pactado, el día 25 de abril de 1990.

Segunda: Con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo de 1990.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1990.

Si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registrador, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Todos los postores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello; y en la tercera, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Desde el día de hoy hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación no hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Las fincas que se describen forman parte de la casa sita en Ciudad Real, calle Toledo, señalada con el número 33, con fachada también a la calle de la Paz.

Finca número 30. Vivienda denominada D, de la planta sexta, exterior, con acceso por la calle de Toledo, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 153 metros 64 decímetros cuadrados.

Cuota: 2.170 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, en el tomo 1.434, libro 635, folio 140, finca número 34.829, inscripción segunda.

Tipo: 2.486.846 pesetas.

Finca número 31. Vivienda denominada A, de la planta primera, interior, con acceso por la calle de la Paz, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 122 metros 56 decímetros cuadrados.

Cuota: 1.736 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, en el tomo 1.434, libro 635, folio 141, finca número 34.830, inscripción segunda.

Tipo: 1.965.736,52 pesetas.

Finca número 47. Vivienda denominada G, de la planta primera, exterior, con acceso por la calle de la Paz, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie útil de 83 metros 64 decímetros cuadrados.

Cuota: 1.180 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, en el tomo 1.434, libro 635, folio 147, finca número 34.846, inscripción segunda.

Tipo: 1.205.024,56 pesetas.

Dado en Ronda a 25 de enero de 1990.—El Juez, Fernando Fernández Martín.—La Secretaria.—1.380-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Edictos**

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de mi cargo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley, número 640/1988, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Corona Arias, contra don Ariano Serugueti y doña Silvana Sivelli Segrugueti, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Chalé de una planta cubierta de teja y con su garaje y jardines, sito en el término del Puerto de la Cruz, en el sector B de la urbanización «La Paz de Coloman Osborne», hoy denominada urbanización «Tajinaste» y señalado con el número 27 de la misma, que ocupa un solar de 280 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación propiamente dicha, 94 metros; al garaje, 24 metros cuadrados, y el resto, a jardines. Finca número 16.221, tomo 743, libro 221, folio 47, inscripción segunda. El remate tendrá lugar el día 17 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

1. El tipo de subasta es el de 23.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, o consignándolo previamente en metálico en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de mayo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—655-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 330/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Munguía Santana, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Apolonio Reyes Yanes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número uno.—Local comercial compuesto de dos naves y susceptible de ser aprovechado como dos locales, sito en la planta primera o baja del edificio número 24 de la calle Magistral Heraclio Sánchez, de la ciudad de La Laguna. Tiene una superficie total cubierta de 240 metros 82 decímetros cuadrados. Landa: Frente o naciente, calle de su

situación, caja de ascensor y vestíbulo común; espalda, propiedad de don José Rodríguez Díaz y en una pequeña parte, vestíbulo común; derecha, entrando, finca de don Angel Martín González, zaguán y vestíbulo, pie de escalera y caja de ascensor, e izquierda, propiedad de herederos de don José Rodríguez Díaz, zaguán, pie de escalera y vestíbulo. Tiene su entrada directamente por su frente, a través de sus puertas propias. Cuota: 18,5 centésimas. Inscripción: Tomo 1.438, libro 38, folio 40, finca 3.042 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 17 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.540-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 33/1988, se siguen autos de ejecutivo; otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, en representación de José Ollé Carreras, contra Marina Bacheti Lorente y Rafael Carrasco Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso vivienda en Toledo, calle Canarias, 4, escalera izquierda, primero izquierda y primero centro A y E, que consta de seis dormitorios, cuatro cuartos de baño, cocina, despensa, cuarto de planta, dos «hall», cuarto de estar, salón-comedor y dos terrazas. Inscrita al tomo 747, folio 118, libro 297, finca 18.750; inscripción segunda. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Ayuntamiento, 1, el próximo día 19 de abril, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, a las doce de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—657-3.

VIC

Edicto

Doña Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 158/1989-Civil, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Esperanza Sabaté Colominas y Juan Andreu Serrat, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, primero, el día 28 de marzo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de mayo y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en el término municipal de Barcelona, barriada de Horta, procedente del antiguo término de San Andrés de Palomar, con frente o fachada a la calle Feliú y Codina, donde está señalada con el número 76; consta de planta baja, que comprende una sola pieza o almacén, y tres plantas altas o pisos, que constituyen una sola vivienda, compuesto el primero de pasos, recibó, tres dormitorios, comedor, cocina, bajo y dos dormitorios, con una total superficie construida de 44 metros 2 decímetros cuadrados, con una terraza en su parte delantera. Mide su solar una extensión superficial de 171 metros cuadrados, iguales a 4.526 palmos 37 decímetros cuadrados de otro, de los que la construcción ocupa 79 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Por el frente, noroeste, en una línea de 8 metros, con la citada calle; por la derecha, saliendo, noroeste, en una línea de 22 metros 10 decímetros, con sucesores de Josefa Fons; por su espalda, sureste, en una línea oblicua de 8,10 metros, con don Alberto Boixadera, y por la izquierda, en una línea de 20,65 metros, sureste, con don Isidro Muñoz Arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 294, libro 171 de San Andrés, sección primera, folio 181, finca 3.398, inscripción 12. Tasados a efectos de la presente en 11.170.874 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Vic, 25 de enero de 1990.—El Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—1.364-C.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 212 de 1987 —actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Amable Rodal Barreiro y su esposa, doña María de los Dolores Rial Entenza, y don Manuel Rial Rial, domiciliados en Outeiro-Balea, Cangas, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.610.794 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 21 de mayo siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Amable Rodal Barreiro y su esposa:

Fincas urbana compuesta de casa con terreno, situada en el lugar de Balea-Darbo, del municipio de Cangas, de 400 metros cuadrados de terreno y 110 de superficie dedicada a vivienda, que linda: Norte, carretera; sur, muro de piedra; este, camino, y oeste, camino.

Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don Manuel Rial Rial:

Finca urbana con casa y terreno, situada en el lugar de Outeiro-Balea, número 52, con terreno de 300 metros cuadrados y 100 edificadas para vivienda, que linda: Norte, carretera y muro de piedra; sur, carretera; este, paso de servidumbre, y oeste, paso de servidumbre.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—1.381-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 592/1988, a instancia del actor «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y siendo demandado don Luis Fernando Novales Gómez, con domicilio en Francisco de Vitoria, número 24, de Zaragoza, y don Juan Antonio Novales Gómez, con domicilio en Lagasca, 23, quinto, A, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Primero.—Urbana 39, piso quinto, A, en la calle de Lagasca, número 23, de Zaragoza, que mide 114 metros útiles, exterior, con una cuota del 2,93 por 100 en la casa y del 1,429 por 100 en el bloque. Finca registral número 45.628. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Segundo.—Urbana 103, piso primero derecha, en la primera planta alzada de la casa número 24 de la calle de Francisco de Vitoria, de Zaragoza, que mide 273,08 metros cuadrados construidos y una cuota de 3,23 por 100; exterior a la vía de situación y a San Vicente Mártir. Finca número 90.804, hoy 4.458. Valorada en 24.400.000 pesetas.

Tercero.—Urbana 6, aparcamiento número 6 en sótano menos 2, de 11,20 metros y 0,125 por 100 de la casa número 24 de la calle Francisco de Vitoria, de Zaragoza. Finca número 90.806. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.371-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 98/1987, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Barrachina y siendo demandada doña María del Pilar Bretos Alares, doña María Alares Casau y herencia yacente y herederos desconocidos de don José Manuel Marqués Baroja. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana o casa en el Monte de Torrero, de esta ciudad, partida de las Canteras, calle Fray Julián Garcés, número 38, compuesta en la actualidad de planta baja y piso con corral a su espalda. Mide la casa 8 metros de fachada por 7,50 metros de fondo y el corral ocupa una extensión superficial de 91 metros cuadrados y todo ello reunido tiene una superficie de 151 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.793, folio 184, libro 676, finca 25.858.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.390-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don José García Hernández, contra don Manuel Valdivieso Barneto y doña María Pilar Valdivieso Chamorro, domiciliados en Barcelona, calle de Viladomat, 211, quinto, 3.ª, en autos número 1.952/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de la mitad indivisa de la finca siguiente:

Número 14. Piso primero, puerta 4.ª, del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle de Aragón, número 117, chaflán a la calle de Viladomat. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide una superficie de 92 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, proyección vertical de la calle Aragón y parte proyección vertical chaflán; por la derecha, entrando, este, vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por el fondo, norte, rellano escalera, escalera y patio; por la izquierda, oeste, con el inmueble número 115 de la calle Aragón, mediante patio mancomunado en parte; por debajo, el piso entresuelo, puerta 4.ª, y por encima, el piso segundo, puerta 4.ª. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 2,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona, finca número 4.536 (s/Magist. Trabajo), al folio 27, tomo 346 del archivo. 217, sección 2.ª, finca número 4.099 (s/Rgtr. Propiedad).

Valor estimado, mitad indivisa, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 5.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 3 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, y para el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II. de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.286-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Manuel Conde Delgado y 27 más, contra la Empresa demandada «Sutrain, Sociedad Anónima», domiciliada en Pineda de Mar, calle Doctor Fleming, sin número, bloque número 2, en autos número 1.982/1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Segunda finca horizontal. Local comercial en planta baja del edificio de Pineda, con frente a la calle Doctor Fleming, sin número, bloque B-2, escalera J, señalada con el número 2; ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados y linda: A Poniente, con vía de acceso a esta finca y otras de «Futur, Sociedad Anónima», o procedente de esta Sociedad, y parte con la escalera de acceso; por debajo, con el suelo, y por encima, con el apartamento de la segunda puerta del primer piso del propio inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 345, libro 33 de Pineda, finca número 2.878 duplicado, folio 237, inscripción segunda.

Valor estimado, atendiendo a su emplazamiento, superficie y coyuntura económica del mercado: 6.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 3 de abril de 1990, a las doce y quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 7 de mayo de 1990, a las doce y quince horas de su mañana, y para el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de junio de 1990, a las doce y quince horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate; al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. II. de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.287-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Domínguez Ortega, hijo de José y de Francisca, natural de Huelva, de profesión Peón no clasificado, de veintinueve años de edad, domiciliado

últimamente en calle Ramón de Bonifaz, número 7, de Huelva, procesado por deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de enero de 1990.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—110.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: José Barbero Barquero. Natural de: Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—124.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Adán Bermejo Fernández. Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1970. Natural de: Alcalá de Henares. Último domicilio conocido: Calle José Chacón, 2, tercero B.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—125.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Víctor Blanco Corral. Natural de: Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—126.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Juan J. Bravo Gerónimo. Fecha de nacimiento: 30 de agosto de 1970. Natural de: Alcalá de Henares. Último domicilio conocido: Calle Juan de Cardona, 2, segundo.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—127.